



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, incisos b) y c), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; sometemos a la consideración de este cuerpo colegiado la aprobación de las **OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2015, QUE FUERON PRIORIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, proyecto que nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para su estudio y análisis, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En fecha 23 de diciembre del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

II. En fecha 06 de febrero del 2015, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el "Acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el Ejercicio Fiscal 2015", en el cual, se señala un monto de \$97,509,153.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de recursos destinados al Municipio de Monterrey.

III. Conforme a lo anterior fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestra Municipalidad con base en el consenso y priorización derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social y considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las Zonas de Atención Prioritaria para Monterrey.

IV. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas, solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, para señalar



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las Zonas de Atención Prioritaria publicadas en el Diario Oficial de la Federación para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con los dos mayores grados de rezago social y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por la CONEVAL en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

V. Así mismo el Municipio fue notificado mediante oficio Núm. 139. II.01/1951/2015 emitido por la Delegación Nuevo León de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, en donde una vez analizada la matriz de los proyectos que les fue enviada por el Municipio de Monterrey, ésta fue validada y aprobada satisfactoriamente, de acuerdo a la normativa aplicable.

VI. Una vez hecho lo anterior, la Secretaría de Obras Públicas sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, en fecha 15 de mayo de 2015, según consta en el acta que se redactó para tal efecto, lo siguiente: la realización de 18 obras de infraestructura, 3 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda y la rehabilitación de 6 centros de salud, así como la aplicación en el rubro de Gastos Indirectos, los cuales se ejecutarán en su totalidad con recursos de Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en sitios que se encuentran dentro de las Zonas de Atención Prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, en apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, le compete proponer al Ayuntamiento y al Presidente Municipal la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, pudiendo ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, incisos b) y c), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

TERCERO: Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero lo siguiente: “Cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.”

CUARTO: Que conforme a los artículos 10 y 16, inciso a) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, la Secretaría de Obras Públicas auxilia al Ayuntamiento en la elaboración o reforma de acuerdos que correspondan a sus atribuciones, entre las cuales se encuentra atender las necesidades de la infraestructura en el Municipio.

QUINTO: Que el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 4 “Monterrey Limpio, Verde y Ordenado”, establece en su Estrategia 4.3: Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, el mejorar la infraestructura y equipamientos urbanos de Monterrey que faciliten el crecimiento sustentable y ordenado para que los regiomontanos puedan disfrutar de bienestar y mejor calidad de vida, en la cual dentro de la Subestrategia: 4.3.1 Consolidación de la infraestructura urbana, en su línea de acción 4.3.1.5, establece el gestionar ante instancias estatales y federales la dotación de recursos complementarios que permitan fortalecer el desarrollo de infraestructura urbana y de servicios, por lo que, la autorización que se propone al Ayuntamiento se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Que conforme a los artículos 3 y 9, fracción III del Reglamento Interior del Consejo de Desarrollo Social en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, el Consejo de Desarrollo Social es la instancia de participación y organización social que, a través de la acción conjunta del Gobierno y la sociedad civil, delibera en forma democrática la gestión, promoción y ejecución de los planes y programas Municipales que se realicen con recursos del Fondo proveniente del Ramo 33, atendiendo al Plan Municipal de Desarrollo, y es competente para presentar al Ayuntamiento las propuestas de obras y acciones a realizar con dicho Fondo.

SÉPTIMO: Que la propuesta de obras y acciones, a realizarse con recursos priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ejercicio 2015, tiene un importe de \$ 97,509,153.00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), los cuales se propone sean aplicados a los rubros, acciones y obras descritas en el siguiente cuadro:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

No.	OBRA /ACCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	MONTO	PERSONAS BENEFICIADAS APROX.
1.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE AV. EUGENIO GARZA SADA DE LAGO ZUMPANGO A LAGO ERIE (LATERAL)COL. LAGOS DEL BOSQUE	METROS LINEALES	30.00	\$3,262,000.00	1,350
2.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE SICILIA DE FLORENCIA A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEÓN COL. SANTA FÉ	METROS LINEALES	330.00	\$6,582,180.95	1,350
3.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLES MESETA, AZTLAN, LINCOLN, RUIZ, CORTINES (TRAMO I) COL. SAN BERNABÉ (FOMERREY 51)	METROS LINEALES	411.00	\$13,999,947.49	8,000
4.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLES MESETA, AZTLAN, LINCOLN, RUIZ, CORTINES (TRAMO II) COL. SAN BERNABÉ FOMERREY 51	METROS LINEALES	411.00	\$14,000,048.36	8,000
5.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE EMILIANO ZAPATA DE ANTONIO I. VILLARREAL A FRANCISCO MURGUIA COL. VENUSTIANO CARRANZA	METROS LINEALES	200.00	\$2,825,000.00	1,350
6.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE CAMINO DE LA PRADERA ENTRE CALLE CENTRO NORTE Y CALLE REYES CATOLICOS, CALLE REYES CATOLICOS ENTRE CALLE CAMINO DE LA PRADERA Y CALLE CANAL MEDULAR, COL. ARCOS DEL SOL Y COLONIA BARRIO SANTA ISABEL	METROS LINEALES	236.00	\$4,449,496.30	1,350
7.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE EJÉRCITO NACIONAL, ASAMBLEA EJIDAL Y CONEXIÓN LINCOLN - RUIZ CORTINES, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES	METROS LINEALES	420.00	\$8,207,969.00	1,350
8.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE RUTENIO Y ALEJANDRO DE RODAS Y CONEXIÓN ARROYO, COL. HACIENDA MITRAS	METROS LINEALES	460.00	\$11,664,324.68	1,350
9.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	CALLE HELIDORO PÉREZ ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE DAVID BERLANGA, COL. NUEVA MADERO (CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO)	M2	68.00	\$640,698.33	10,000



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

10.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	AV. RUIZ CORTINES ENTRE CALLES TÓRTOLA Y PELICANO COL. VALLE VERDE 2º. SECTOR (CENTRO DE SALUD C.A.M.V.I.O)	M2	58.00	\$509,386.28	10,000
11.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	CALLE NETZAHUALPILLI, ENTRE CALLES IXTLIXOCHITL Y ACAMAPICHTLI COL. PROVILEÓN SAN BERNABÉ (CENTRO DE SALUD C.E.D.E.C.O. 8)	M2	60.00	\$461,190.00	10,000
12.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN ENTRE CALLE 1913 Y PLAN DE GUADALUPE, COL. ANTONIO I. VILLARREAL (CENTRO DE SALUD ANTONIO I. VILLARREAL)	M2	66.00	\$621,192.56	10,000
13.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	AV. ALMAZÁN ENTRE CALLES SAN MARTIN Y RUBEN JARAMILLO COL. TIERRA Y LIBERTAD (CENTRO DE SALUD TIERRA Y LIBERTAD)	M2	65.00	\$635,084.27	10,000
14.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	CALLE COMISION TRIPARTITA ENTRE CALLE DIA DEL TRABAJO Y CALLE 1º. DE MAYO, COL. INFONAVIT VALLE VERDE (CENTRO DE SALUD INFONAVIT VALLE VERDE)	M2	111.00	\$768,347.92	10,000
15.-	ELECTRIFICACIÓN	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	ACOMETIDAS	44	\$1,612,781.64	220
16.-	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	TOMAS	43	\$730,936.62	215
17.-	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	DESCARGAS	43	\$821,572.91	215
18.-	TECHOS DE FIBRO-CEMENTO	SECTOR SAN BERNABE (COLONIAS FOMERREY 1, 112,113,114,115), SECTOR LA ALIANZA, COLONIAS FRANCISCO VILLA, LA ESPERANZA Y FOMERREY 35	TECHOS	120	\$3,937,032.00	600
19.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	CUARTOS	43	\$3,793,891.72	215



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

20.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO PARA EL MEJORAMIENTO	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	BAÑOS	43	\$2,561,530.31	215
21.-	PAVIMENTACIÓN	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	M2	1,096.00	\$845,220.19	100
22.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE AVENA ENTRE CALLES FELIPE ZAMBRANO Y FEDERAL EN LA COL RENE ALVAREZ.	M2	1,224.50	\$1,000,416.50	90
23.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE PEDRO MARTÍNEZ ENTRE CALLE DERECHO DE HUELGA Y AV. LA ESPERANZA, COL. AMPLIACIÓN MUNICIPAL	M2	2,393.70	\$1,955,652.90	190
24.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE JUAN FRANCISCO ESCAMILLA ENTRE CALLES TEÓFILO MARTÍNEZ Y RUPERTO DÁVILA, COL. GLORIA MENDIOLA	M2	1,698.50	\$1,387,674.50	135
25.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE APOLO ENTRE CALLES TEOFILO MARTÍNEZ Y RUPERTO DÁVILA, COL. GLORIA MENDIOLA	M2	1,698.50	\$1,387,674.50	135
26.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	AV. PORTALES DE LOS VALLES ENTRE AV. ANTIGUOS EJIDATARIOS Y AV. LAS TORRES, SECTOR LA ALIANZA	M2	6,090.40	\$4,975,852.97	470
27.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE LA ALIANZA ENTRE AV. SAN BERNABÉ Y AV. ANTIGUOS EJIDATARIOS SECTOR LA ALIANZA	M2	3,762.40	\$3,072,050.10	325
IMPORTE DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA:					\$96,709,153.00	
IMPORTE DESTINADO PARA GASTOS INDIRECTOS: 1.- Realización de Estudios Asociados a los Proyectos 2.- Verificación y Seguimiento de las Obras y Acciones que se Realicen					\$800,000.00	
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA POR EJERCER:					\$97,509,153.00	



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

OCTAVO. Que la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, considera que los proyectos presentados, por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, son técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, serán de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras Públicas sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la ejecución de 18 obras de infraestructura, 3 rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda y la rehabilitación de 6 centros de salud, así como la aplicación en los rubros de gastos indirectos, a ejecutarse en su totalidad con los recursos del **Ramo 33, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social** para el ejercicio 2015, conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León y demás disposiciones vigentes, que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el siguiente cuadro:

No.	OBRA /ACCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	MONTO	PERSONAS BENEFICIADAS APROX.
1.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE AV. EUGENIO GARZA SADA DE LAGO ZUMPANGO A LAGO ERIE (LATERAL)COL. LAGOS DEL BOSQUE	METROS LINEALES	30.00	\$3,262,000.00	1,350
2.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE SICILIA DE FLORENCIA A AV. CONSTITUYENTES DE NUEVO LEON COL. SANTA FÉ	METROS LINEALES	330.00	\$6,582,180.95	1,350
3.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLES MESETA, AZTLÁN, LINCOLN, RUIZ, CORTINES (TRAMO I) COL. SAN BERNABÉ (FOMERREY 51)	METROS LINEALES	411.00	\$13,999,947.49	8,000
4.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLES MESETA, AZTLÁN, LINCOLN, RUIZ, CORTINES (TRAMO II) COL. SAN BERNABÉ FOMERREY 51	METROS LINEALES	411.00	\$14,000,048.36	8,000



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

5.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE EMILIANO ZAPATA DE ANTONIO I. VILLARREAL A FRANCISCO MURGUIA COL. VENUSTIANO CARRANZA	METROS LINEALES	200.00	\$2,825,000.00	1,350
6.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE CAMINO DE LA PRADERA ENTRE CALLE CENTRO NORTE Y CALLE REYES CATÓLICOS, CALLE REYES CATÓLICOS ENTRE CALLE CAMINO DE LA PRADERA Y CALLE CANAL MEDULAR, COL. ARCOS DEL SOL Y COLONIA BARRIO SANTA ISABEL	METROS LINEALES	236.00	\$4,449,496.30	1,350
7.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE EJÉRCITO NACIONAL, ASAMBLEA EJIDAL Y CONEXIÓN LINCOLN - RUIZ CORTINES, COL. PLUTARCO ELÍAS CALLES	METROS LINEALES	420.00	\$8,207,969.00	1,350
8.-	DRENAJE PLUVIAL	CALLE SEGURIDAD SOCIAL ENTRE RUTENIO Y ALEJANDRO DE RODAS Y CONEXIÓN ARROYO, COL. HACIENDA MITRAS	METROS LINEALES	460.00	\$11,664,324.68	1,350
9.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	CALLE HELIDORO PÉREZ ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CALLE DAVID BERLANGA, COL. NUEVA MADERO (CENTRO DE SALUD FRANCISCO I. MADERO)	M2	68.00	\$640,698.33	10,000
10.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	AV. RUIZ CORTINES ENTRE CALLES TÓRTOLA Y PELÍCANO COL. VALLE VERDE 2º. SECTOR (CENTRO DE SALUD C.A.M.V.I.O)	M2	58.00	\$509,386.28	10,000
11.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	CALLE NETZAHUALPILLI, ENTRE CALLES IXTLIXOCHITL Y ACAMAPICHTLI COL. PROVILEÓN SAN BERNABÉ (CENTRO DE SALUD C.E.D.E.C.O. 8)	M2	60.00	\$461,190.00	10,000
12.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	CALLE VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN ENTRE CALLE 1913 Y PLAN DE GUADALUPE, COL. ANTONIO I. VILLARREAL (CENTRO DE SALUD ANTONIO I. VILLARREAL)	M2	66.00	\$621,192.56	10,000
13.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE	AV. ALMAZÁN ENTRE CALLES SAN MARTÍN Y RUBÉN JARAMILLO	M2	65.00	\$635,084.27	10,000



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

	SALUD	COL. TIERRA Y LIBERTAD (CENTRO DE SALUD TIERRA Y LIBERTAD)				
14.-	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE SALUD	CALLE COMISIÓN TRIPARTITA ENTRE CALLE DIA DEL TRABAJO Y CALLE 1º. DE MAYO, COL. INFONAVIT VALLE VERDE (CENTRO DE SALUD INFONAVIT VALLE VERDE)	M2	111.00	\$768,347.92	10,000
15.-	ELECTRIFICACIÓN	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	ACOMETIDAS	44	\$1,612,781.64	220
16.-	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	TOMAS	43	\$730,936.62	215
17.-	INTRODUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	DESCARGAS	43	\$821,572.91	215
18.-	TECHOS DE FIBRO-CEMENTO	SECTOR SAN BERNABÉ (COLONIAS FOMERREY 1, 112,113,114,115), SECTOR LA ALIANZA, COLONIAS FRANCISCO VILLA, LA ESPERANZA Y FOMERREY 35	TECHOS	120	\$3,937,032.00	600
19.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	CUARTOS	43	\$3,793,891.72	215
20.-	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO PARA EL MEJORAMIENTO	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	BAÑOS	43	\$2,561,530.31	215
21.-	PAVIMENTACIÓN	CALLE PROYECTISTAS Y CALLE ARQUITECTOS ENTRE CALLE PACIFISTAS Y TOPE COL. LA MARINA (PARCELA 61)	M2	1,096.00	\$845,220.19	100
22.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE AVENA ENTRE CALLES FELIPE ZAMBRANO Y FEDERAL EN LA COL RENÉ ÁLVAREZ.	M2	1,224.50	\$1,000,416.50	90
23.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE PEDRO MARTÍNEZ ENTRE CALLE DERECHO DE HUELGA Y AV. LA ESPERANZA, COL. AMPLIACIÓN MUNICIPAL	M2	2,393.70	\$1,955,652.90	190



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

24.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE JUAN FRANCISCO ESCAMILLA ENTRE CALLES TEOFILO MARTÍNEZ Y RUPERTO DÁVILA, COL. GLORIA MENDIOLA	M2	1,698.50	\$1,387,674.50	135
25.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE APOLO ENTRE CALLES TEOFILO MARTÍNEZ Y RUPERTO DÁVILA, COL. GLORIA MENDIOLA	M2	1,698.50	\$1,387,674.50	135
26.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	AV. PORTALES DE LOS VALLES ENTRE AV. ANTIGUOS EJIDATARIOS Y AV. LAS TORRES, SECTOR LA ALIANZA	M2	6,090.40	\$4,975,852.97	470
27.-	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO	CALLE LA ALIANZA ENTRE AV. SAN BERNABÉ Y AV. ANTIGUOS EJIDATARIOS SECTOR LA ALIANZA	M2	3,762.40	\$3,072,050.10	325
IMPORTE DE INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA:					\$96,709,153.00	
IMPORTE DESTINADO PARA GASTOS INDIRECTOS: 1.- Realización de Estudios Asociados a los Proyectos 2.- Verificación y Seguimiento de las Obras y Acciones que se Realicen					\$800,000.00	
IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA POR EJERCER:					\$97,509,153.00	

SEGUNDO: Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 Fondo III, Fondo de Infraestructura Social Municipal, existen ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**A T E N T A M E N T E
MONTERREY, N. L., A 28 DE MAYO DE 2015**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO
PRESIDENTE**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER
SECRETARIO**

**REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE
VOCAL**

**REGIDORA ERIKA ELIZABETH BLANCO CORONADO
VOCAL**